

Respuesta Medida Cautelar Cod No RL00339783 ID 207996

respuestas requerinf <respuestasrequerinf@bancolombia.com.co>

Mié 23/03/2022 9:42 AM

Para: Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Cauca - Caloto <j02prmcamoto@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Hola ANDRES FELIPE MERA VELASCO

En atención al oficio número 092, le adjuntamos la respectiva carta de respuesta correspondiente a la gestión realizada por parte de nuestra entidad, **con código interno No RL00339783 (Favor citar en el asunto al responder).**

Con el envío de este correo y la respuesta automática de lectura y recibo que genera el mismo, damos por entendido la recepción en su Entidad. **Agradecemos no copiar el correo de Requerinf en las gestiones internas que se realizan, debido a que esto está afectando la capacidad de nuestro buzón.**

NOTA DE CONFIDENCIALIDAD: la información contenida en este correo electrónico y sus anexos son confidenciales y contienen información privilegiada. Está dirigido para el uso exclusivo del destinatario. Si ha recibido este mensaje por error, queda notificado que cualquier divulgación del correo electrónico o sus anexos, está estrictamente prohibido. Si usted no es el destinatario del correo electrónico por favor borre todas las copias del mensaje y sus anexos y notifíquenos inmediatamente.

De acuerdo con la necesidad de uso de las tecnologías queremos invitarte a que los oficios de embargos y desembargos y solicitudes de información nos los remitas al correo electrónico de Bancolombia, requerinf@bancolombia.com.co desde el correo electrónico oficial de la autoridad judicial como lo establece el decreto 806 de 2020, igualmente por este mismo medio le estaremos dando respuesta a lo ordenado, de forma oportuna.

Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales

Has recibido una

RESPUESTA DE UN REQUERIMIENTO



Medellín, 23 de marzo de 2022

Código interno Nro RL00339783 (favor citar al responder)

JUZGADO 2 PROMISCUO MUNICIPAL CALOTO

Respuesta al Oficio No. 092
Rad: 19142408900220210019100
j02prmc Caloto@cendoj.ramajudicial.gov.co
CALOTO, CAUCA

En atención a la solicitud del Señor(a)
ANDRES FELIPE MERA VELASCO

Oficio N° 92
Demandante

Queremos dar respuesta al Oficio identificado con el número de la referencia, mediante el cual informamos la imposibilidad de proceder con lo ordenado, teniendo en cuenta lo siguiente:

DEMANDADO	IDENTIFICACIÓN	OBSERVACIONES
MARY LUZ LASSO	25364857	La persona no tiene vinculo comercial con
OREJUELA		Bancolombia

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

Tatiana Noreña R.

Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales